

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27827 MURCIA

D^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 126/2018 y NIG 30030 47 1 2018 0000232 se ha dictado en fecha 09/05/2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor NASSTI TODO PARA COCINAS S.L., con cif B3039826, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Pinatar nº 7 polígono industrial Cánovas de Murcia

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a mercantil Andreu Economistas Y Abogados Slp con cif b-98399678, domicilio en calle Ricardo Gil nº 26 piso 1º c cp 30002 Murcia, teléfono 963528569, móvil 636467979 fax 963940657 y correo electrónico: andreuconcurstal@andreuconcurstal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 14 de mayo de 2018.- La Letrada de la administración de justicia.

ID: A180033050-1